

**EXPTE. PAO-0025-2023**

**ACTA DE LA 3ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL «SUMINISTRO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD, AYUDAS TÉCNICAS Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS», FINANCIADO POR EL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

En Santa Cruz de Tenerife, siendo las 9:35 horas del día 10 de mayo de 2023, se reúne en acto privado, mediante videoconferencia, la Mesa de Contratación convocada para el expediente n.º **(PAO-0025-2023)**, denominado «*Suministro de software y elementos para la accesibilidad, ayudas técnicas y mejora de la comunicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias*», mediante procedimiento abierto, de regulación armonizada y tramitación urgente, al objeto de proceder al análisis y valoración del «Informe técnico sobre la valoración de las ofertas relativas al expediente de referencia», evacuado por los vocales técnicos de la Mesa, de fecha 10 de mayo de 2023.

Se hace constar que todos de los miembros de la Mesa asisten a la presente reunión mediante videoconferencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y la disposición adicional segunda de la Ley 4/2020, de 26 de noviembre, de medidas extraordinarias de carácter económico, financieras, fiscal y administrativas para afrontar la crisis provocada por el COVID-19.

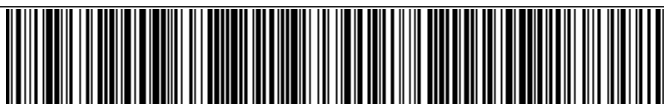
La Mesa de Contratación, está compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTA**

- D<sup>a</sup> Noemí Ramírez Moreno, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

**VOCALES**

- D. Sixto Hernández Expósito, Técnico del Área de Contratación y Convenios. Proyectos Next Generation EU.
- D. Manuel Sergio Fortes Gómez, Coordinador del Área de Tecnología Educativa de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Calidad de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.
- D. Daniel Matz Falero, Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.



- D. Inés Suárez Fernández, representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias.

#### **SECRETARIA**

- D<sup>a</sup> Pierina Vanessa Méndez Rodríguez, Jefa de Sección. Servicio de Contratación Administrativa y Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes.

Una vez constituida la Mesa por la Sra. Presidenta, se da traslado del contenido del Acta n.º 2 que se corresponde con el acto celebrado el día 5 de mayo de 2023, a efectos de su correspondiente valoración, y en su caso, aprobación.

A continuación, se declara abierta la sesión convocada para analizar y valorar el «Informe técnico sobre la valoración de las ofertas relativas al expediente de referencia», evacuado por los vocales técnicos de la Mesa, de fecha 10 de mayo de 2023.

Por parte de los vocales técnicos de la Mesa, se procede a exponer un análisis del citado informe que se anexa a la presente acta como **Anexo I**.

Las conclusiones del informe son las siguientes:

- En relación con la presunción de anormalidad de la única oferta presentada al lote 3:

*“Por tanto, la oferta económica no es anormalmente baja ya que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, tal como aparece en la cláusula 18.4 del PCAP”.*

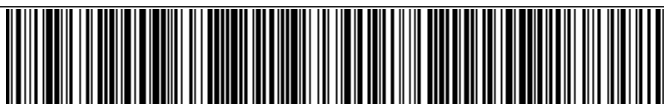
- En cuanto a la valoración de ofertas del lote 3:

*“Solo hay una empresa licitadora “SEIDOR TECH, S.A.” y ha obtenido una puntuación de 30 puntos”.*

Tras la oportuna deliberación de los miembros de la Mesa de Contratación, **se acuerda por unanimidad:**

**Primero.- Aprobar** el acta de la 2ª Sesión de la Mesa de Contratación constituida para la licitación del presente expediente y que se corresponde con la reunión celebrada el pasado 5 de mayo de 2023.

**Segundo.- Tomar en consideración** el «Informe técnico sobre la valoración de las ofertas relativas al expediente de referencia», evacuado por los vocales técnicos de la Mesa, de fecha 10 de mayo de 2023, y atendiendo a los resultados de la valoración de los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 12 del PCAP que rige la presente licitación, de acuerdo con el citado informe, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:



- **Lote 3** «Licencias de software específico para la mejora de la comunicación del alumnado de NEAE».

Se propone como adjudicataria del **lote 3** de la presente licitación a la empresa **SEIDOR TECH, S.A.U.**, con CIF n.º A-33204306, que, siendo la única licitadora, ha obtenido una puntuación total de **30 puntos**, por resultar la proposición, que cumpliendo con todos los requisitos previstos en los pliegos que rigen la presente licitación, oferta la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada mediante la aplicación de los criterios que se recogen en la cláusula 12 del PCAP, de acuerdo con la siguiente oferta:

Partida	Concepto	Precio Ofertado-PU
		<b>Impuestos no incluidos</b>
S-01	Software para aprender el control mediante la mirada	485,00 €
S-02	Software para conversión del ordenador en comunicador	650,00 €
S-03	Programa para valorar el control de la mirada	470,00 €
S-04	Procesador de textos basado en símbolos	201,00 €
S-05	Procesador de textos basado en símbolos con impresión	161,00 €
S-06	Software para la creación y reproducción de tableros de comunicación para Windows	150,00 €
S-07	Software para la reproducción de tableros de comunicación para Android	29,00 €

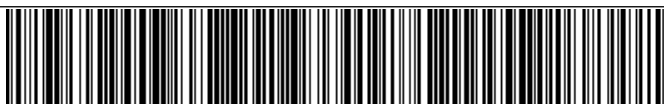
**EN CASO DE COMERCIANTE MINORISTA incluir:**

Declaro de forma responsable ser licitador exento de repercutir IGIC por lo que se me exige de realizar la repercusión del impuesto al ser comerciante minorista o por cualquier otra circunstancia prevista en la normativa reguladora del impuesto.

El importe ofertado por la licitadora propuesta adjudicataria para el **LOTE 3, de conformidad con las unidades estimadas**, asciende a la cantidad de treinta y cinco mil seiscientos setenta y cuatro euros (35.674,00 €), IGIC excluido.

El presupuesto de gasto máximo o indicativo que se prevé para el contrato, en relación exclusivamente con el **lote 3**, incluido el IGIC que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad total de **cuarenta mil euros (40.000,00 €)**.

En el supuesto de que con motivo de la baja en el precio unitario de los bienes a suministrar ofertado por la persona adjudicataria para un lote, se produjera un ahorro respecto del presupuesto de licitación del mismo, el importe de dicho ahorro podrá ser destinado, a criterio del órgano de contratación, a incrementar el número de unidades a suministrar del lote o lotes adjudicados a un mismo adjudicatario, hasta igualar el presupuesto máximo de licitación, concretándose así en el momento de la adjudicación.



**Tercero.-** Aceptada la propuesta de adjudicación del **lote 3** del órgano de contratación, se procederá por parte de los Servicios dependientes del órgano de contratación a requerir a la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, para que dentro del plazo de **cinco (5) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante, PLACSP), presenten la documentación a la que se refiere la cláusula 19 en relación con la cláusula 4 del PCAP que rige la presente licitación, y que será aquella que no resulte acreditada tras la comprobación del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante, ROLECE). Igualmente, deberán presentar la documentación acreditativa de haber constituido la correspondiente garantía definitiva con arreglo a lo establecido en la cláusula 19.2.5 del PCAP, por importe del 5% del precio final ofertado, IGIC excluido.

Comprobado el certificado ROLECE de la empresa propuesta como adjudicataria, constan acreditados los siguientes requisitos de aptitud:

Queda acreditada la capacidad de obrar, la representación de la empresa, y la no concurrencia de prohibiciones para contratar.

Asimismo, queda acreditada su solvencia económica, al constar la inscripción de las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2021.

No obstante, deberá acreditar su solvencia técnica o profesional de acuerdo a lo declarado en el DEUC, la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de haber constituido la correspondiente garantía definitiva por el siguiente importe:

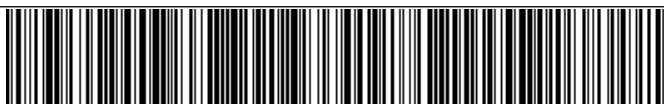
$$35.674 * 5\% = 1.783,70 \text{ €.}$$

**Cuarto.-** Que la Secretaria de la Mesa proceda a realizar el requerimiento oportuno a la licitadora a través de la PLACSP, de conformidad con lo acordado en esta sesión por los miembros de la Mesa.

**Quinto.-** Una vez presentada la documentación a la que se refiere la cláusula 19 del PCAP por parte de la empresa propuesta como adjudicataria, se convoque nueva Mesa de Contratación a los efectos de analizar y comprobar la documentación requerida, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16.1 del PCAP.

**Sexto.-** Publicar la presente acta en la PLACSP.

**Séptimo.-** Se proceda a convocar la próxima Mesa de Contratación procediendo a comunicar la fecha y la hora a todos los miembros.



No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizado el presente acto, siendo las 10:10 horas, hora local, quedando abierta la sesión hasta la celebración de la próxima Mesa; de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA SECRETARIA DE LA MESA**  
**D<sup>a</sup> Pierina Vanessa Méndez Rodríguez**

**V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> DE LA PRESIDENTA DE LA MESA**  
**D<sup>a</sup> Noemí Ramírez Moreno**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

NOEMI MARIA RAMIREZ MORENO - PUESTO SINGULARIZADO APOYO S.G.T.  
PIERINA VANESSA MENDEZ RODRIGUEZ - J/SEC. RÉGIMEN JURÍDICO

Fecha: 10/05/2023 - 12:32:01  
Fecha: 10/05/2023 - 12:06:14

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

03aE7qumeGPzR2yegqNVHa76YStm99ih3



El presente documento ha sido descargado el 10/05/2023 - 13:13:49

**EXPTE. PAO-0025-2023**

**INFORME SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE PAO-0025-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL «SUMINISTRO DE SOFTWARE Y ELEMENTOS PARA LA ACCESIBILIDAD, AYUDAS TÉCNICAS Y MEJORA DE LA COMUNICACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS», FINANCIADO POR EL FONDO DE AYUDA A LA RECUPERACIÓN PARA LA COHESIÓN Y LOS TERRITORIOS DE EUROPA (REACT-EU) COMO PARTE DE LA RESPUESTA DE LA UNIÓN A LA PANDEMIA DE COVID-19, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE REGULACIÓN ARMONIZADA Y TRAMITACIÓN URGENTE.**

## 1 INTRODUCCIÓN

Una vez revisada la documentación procedente de la apertura del archivo electrónico n.º 2, que contiene la oferta económica y la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de las empresas admitidas por la Mesa de Contratación convocada para el expediente n.º PAO-0025-2023, denominado «Suministro de software y elementos para la accesibilidad, ayudas técnicas y mejora de la comunicación para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de los centros públicos educativos de la Comunidad Autónoma de Canarias», financiado por el Fondo de ayuda a la recuperación para la cohesión y los territorios de Europa (REACT-EU) como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19, mediante procedimiento abierto, de regulación armonizada y tramitación urgente, en la reunión celebrada mediante videoconferencia a través de webex, del día 5 de mayo de 2023, se realiza el siguiente informe para verificar, en primer lugar, la incursión de alguna de las ofertas en presunción de anormalidad, y en su caso, proceder a valorar los criterios de adjudicación respecto a las mismas.

## 2 PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

Se ha analizado la proposición económica presentada por el único licitador al lote 3, puesto que a los lotes 1 y 2 no se presentó ninguna oferta, para detectar si es inviable por anormalmente baja cuando en la misma concurren las circunstancias descritas en la cláusula 18.4 del PCAP:

*«18.4.- Se establecen los siguientes parámetros objetivos en virtud de los cuales se entenderá que la proposición no puede ser cumplida por ser considerada anormalmente baja:*

– *Respecto al criterio del precio :*

*\* Cuando concurriendo una empresa licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*

*\* Cuando concurren dos empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación.*

*\* Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*





*\* Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía (...).»*

## 2.1. PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD. LOTE 3

Al lote 3 sólo sólo se presenta una empresa licitadora, SEIDOR TECH, S.A.. con CIF A-33204306, que en el anexo IV *Modelo de proposición económica*, presenta la siguiente tabla:

<b>Partida</b>	<b>Concepto</b>	<b>Precio Ofertado-PU Impuestos no incluidos</b>
S-01	Software para aprender el control mediante la mirada	485,00 €
S-02	Software para conversión del ordenador en comunicador	650,00 €
S-03	Programa para valorar el control de la mirada	470,00 €
S-04	Procesador de textos basado en símbolos	201,00 €
S-05	Procesador de textos basado en símbolos con impresión	161,00 €
S-06	Software para la creación y reproducción de tableros de comunicación para Windows	150,00 €
S-07	Software para la reproducción de tableros de comunicación para Android	29,00 €

A continuación se detallan los cálculos realizados para determinar el precio y la baja:

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Unidades estimadas (U)</i>	<i>Precio ofertado - PU (impuestos no incluidos)</i>	<i>Subtotal</i>
S-01	Software para aprender el control mediante la mirada	7	485,00 €	3.395,00 €
S-02	Software para conversión del ordenador en comunicador	20	650,00 €	13.000,00 €
S-03	Programa para valorar el control de la mirada	10	470,00 €	4.700,00 €
S-04	Procesador de textos basado en símbolos	20	201,00 €	4.020,00 €
S-05	Procesador de textos basado en símbolos con impresión	25	161,00 €	4.025,00 €
S-06	Software para la creación y reproducción de tableros de comunicación para Windows	25	150,00 €	3.750,00 €
S-07	Software para la reproducción de tableros de comunicación para Android	96	29,00 €	2.784,00 €
			<b>TOTAL</b>	<b>35.674,00 €</b>



	<b>SEIDOR TECH, S.A.</b>
Presupuesto base de licitación (lote 3)	40.000,00 €
PBL lote 3 (sin IGIC)	37.383,18 €
Oferta Empresa (sin IGIC)	35.674,00 €
Diferencia oferta con presupuesto base de licitación	-1.709,18 €
Porcentaje de la diferencia	-4,57 %

Por tanto, **la oferta económica no es anormalmente baja** ya que no es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, tal como aparece en la cláusula 18.4 del PCAP.

### 3 VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Sólo se valoran las ofertas presentadas al lote 3, puesto que para los lotes 1 y 2 no se presentaron ofertas.

Para la evaluación de las proposiciones se han utilizado los criterios, evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, que figuran en la cláusula 12 y en los anexos IV y V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la presente licitación. Las puntuaciones obtenidas se han calculado según lo estipulado en la metodología de valoración de los criterios reflejados en el PCAP.

El criterio de adjudicación Precio- C2, se valora globalmente según procedimiento establecido en la cláusula 12.2 del PCAP, teniendo en cuenta que el importe económico de la oferta a valorar “O” se calculará como el sumatorio de los Precios unitarios sin impuestos (PU) multiplicado por las unidades estimadas (U) de cada una de las partidas de suministros correspondientes a cada lote.

Además se comprueba que no se supera en ningún caso el *precio máximo unitario impuestos no incluidos (PU)* correspondiente a cada partida o concepto detallado en el ANEXO VI.

#### 3.1. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS LOTE 3: **Licencias de software específico para la mejora de la comunicación de alumnado de NEAE.**

Sólo hay una oferta de una empresa para valorar:

LOTE	LICITADOR	CIF
3	SEIDOR TECH, S.A.	A-33204306





En las tablas siguientes se reflejan los valores y la puntuación de la oferta de la empresa indicada:

<b>Precio de las partidas Lote 3</b>				SEIDOR TECH, S.A.
Partida	Concepto	Unidades estimadas (U)	Precio máximo Sin IGIC	Precio ofertado PU (Sin IGIC)
S-01	Software para aprender el control mediante la mirada	7	495,00 €	485,00 €
S-02	Software para conversión del ordenador en comunicador	20	660,00 €	650,00 €
S-03	Programa para valorar el control de la mirada	10	480,09 €	470,00 €
S-04	Procesador de textos basado en símbolos	20	211,33 €	201,00 €
S-05	Procesador de textos basado en símbolos con impresión	25	171,00 €	161,00 €
S-06	Software para la creación y reproducción de tableros de comunicación para Windows	25	160,00 €	150,00 €
S-07	Software para la reproducción de tableros de comunicación para Android	96	35,58 €	29,00 €
				<b>35.674,00 €</b>

<b>VALORES OFERTADOS – LOTE 3</b>		SEIDOR TECH, S.A.
Referencia	Criterios	Valor ofertado
C1	Ampliación del periodo de garantía	No se oferta ampliación
C2	Precio	35.674,00 €

<b>PUNTUACIONES – LOTE 3</b>				SEIDOR TECH, S.A.
Referencia	Criterios	Puntuación máxima (Pmax)	Metodología de valoración	Puntuación
C1	Ampliación del periodo de garantía	70	Se asignará 35 puntos por cada año adicional ofertado, hasta un máximo de dos años.	0
C2	Precio	30	Fórmula	30
<b>TOTAL</b>				<b>30</b>



**CONCLUSIONES Lote 3: Licencias de software específico para la mejora de la comunicación de  
alumnado de NEAE.**

Solo hay una empresa licitadora “SEIDOR TECH, S.A.” y ha obtenido una puntuación de 30 puntos.

Y para que conste y surta a los efectos oportunos se emite el presente informe con la firma como vocales de  
la mesa de contratación de Manuel Sergio Fortes Gómez y Sixto David Hernández Expósito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MANUEL SERGIO FORTES GOMEZ - COORDINADOR SIXTO DAVID HERNANDEZ EXPOSITO - TÉCNICO/A	Fecha: 10/05/2023 - 08:44:37 Fecha: 10/05/2023 - 08:40:29
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0XSkdGFcQ0qyI4_tm4pdACQ67oGwAUZVU	 
El presente documento ha sido descargado el 10/05/2023 - 08:46:52	